

RESOLUCIÓN N° **461** /2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **10 FEB. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 24984 de fecha 08 de febrero del 2017; Resolución N° 1688 de fecha 24 de mayo del 2016, Resolución N° 2912 de fecha 26 de agosto del 2016, Resolución N° 103, de fecha 16 de enero del 2017; Resolución Exenta N° 1613120472 de fecha 26 de abril del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 113 de fecha 08 de noviembre del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/06 de fecha 06 de enero del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 301, de fecha 01 de febrero del 2017, designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-753608, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y ELABORACIÓN VANIR LTDA.**, Rut: 76.530.441-5, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 327 (EX 321 CASA 1 Y 325)**, unidad vecinal N°34, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, FRITURA DE PAPAS, ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1688 del 24 de mayo del 2016.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
09.02.2017

1173297